



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO
LABORAL SEGUIDO POR MIGUEL ANGEL CUADRADO ANGULO VS
ADMINISTRADORA COLOBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES– Y NAVIERA
FLUVIAL COLOMBIANA S.A RAD. 59.841

CERTIFICA Y DEJA CONSTANCIA:

*Que Revisado el fallo celebrado el día 24 de marzo de 2021 con numero de acta 014, se constató que el edicto fijado el día 06 de abril del 2021 y desfijado el día 8 de abril del corriente, por error involuntario se dejó como fecha del pronunciamiento el día 24 de febrero, siendo que este fue emitido realmente el día 24 de marzo de 2021, se corrige entonces dicho error en el sentido de precisar que la fecha del fallo fue **24 de marzo de 2021**.*

Se expide la presente en Barranquilla, a los 19 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	EMILIN YINETH CERQUERA FERRIGNO		19/04/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			